

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 11
(18 de enero de 2006)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA NO APERTURA DE CONVOCATORIAS DENTRO DEL
PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 011 DE 2006.**

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1º, de la Ley 80 de 1993 y en el decreto 2170 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Términos de Referencia para el proceso de Contratación Directa 11 de 2006 se publicó durante el término de cinco días en la página web www.concordia.gov.co y mediante aviso fijado en la cartelera Municipal.

Que de acuerdo a información de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Concordia no se hace necesario la apertura de Contratación debido a que se proyecta que los materiales requeridos los suministre la Empresa de Vivienda de Antioquia (Viva)

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la no apertura de convocatorias dentro del proceso de selección en el proceso de contratación directa 011 de 2006..

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil seis (2006).

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE,

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde Municipal

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co